

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas del día Doce de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 24 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1206 por medio de la cual requieren la siguiente información:

Casos de embarazo desagregado por edad, por departamento, por municipio y por mes, en el 2019

Casos de VIH desagregado por edad, sexo, departamento, municipio y mes de diagnóstico, en el 2019

Casos de ITS desagregado por edad, sexo, departamento, municipio y mes de diagnóstico, en el 2019

Casos de atención por cáncer cérvico uterino, desagregado por edad, por departamento, por municipio, del mes de junio a septiembre 2019

Consultas con diagnóstico de cáncer de seno desagregado por sexo, por edad, por departamento, por municipio, año 2018 y a septiembre 2019

Consultas de planificación familiar por sexo, edad, departamento, municipio, por mes, de enero a septiembre 2019

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes respondieron a lo solicitado.
- 4- Que en razón del volumen de lo solicitado se resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
  - b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
  - c) Se hace constar que la misma será remitida por el correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.
- Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123